CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nº. 2202-13-EP

JUEZ PONENTE: Fabián Marcelo Jaramillo Villa

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito D.M., 26 de mayo de 2014, las 11:20.- **VISTOS**: Siguiendo con la sustanciación de la causa, y en virtud de lo establecido en el Art. 19 y el Art. innumerado, agregado a continuación del Art. 7 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, para mejor resolver, se **DISPONE: 1.-** Remítase el caso **Nº. 2202-13-EP**, ***(Acción Extraordinaria de Protección)***, presentada por el señor Jorge Oswaldo Troya Fuertes, en su calidad de Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a la Secretaría Técnica Jurisdiccional de la Corte Constitucional, a fin de que proporcione el apoyo técnico jurídico especializado pertinente y elabore el insumo correspondiente respecto de la presente causa. **2.-** Hágase conocer el contenido de la presente providencia a todas las partes procesales que intervienen en esta causa.- **NOTIFÍQUESE.-**

Fabián Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo Certifico.- Quito D. M., 26 de mayo del 2014, a las 11:20.-

Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador